

**Pauta de Evaluación del Proceso de Selección Interno a los establecimientos dependientes del  
Servicio de Salud de Aconcagua  
Cargo Profesional con asignación de funciones de JEFE(A) DEPARTAMENTO GESTIÓN DE LAS  
PERSONAS del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo**

El presente documento comprende la pauta que regulará el llamado al Proceso de Selección para proveer el Cargo de: **Profesional con asignación de funciones de Jefe/a Departamento de Gestión de las Personas.**

**1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGOS A PROVEER.**

Nombre del Cargo	:	<b>Jefe(a) Departamento de Gestión de las Personas</b>
Establecimiento	:	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo.
Número de Vacantes	:	1
Estamento – Grado	:	Ley Nº18.834, Estamento Profesional grado 9° E.U.S
Calidad jurídica	:	Contrata
Tipo de Jornada	:	Diurna, 44 horas semanales.
Lugar de Desempeño	:	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo.
Inicio probable de contrato	:	25 de Octubre del 2021

**2. PERFIL DE SELECCIÓN.**

El Perfil de Selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta, el Anexo 1 el cual contiene el perfil de selección del cargo **Profesional con asignación de funciones de Jefe(a) Departamento de Gestión de las Personas.**

**3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**3.1. DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA.**

El presente Concurso está dirigido a los siguientes destinatarios:

Funcionarias(os) Contrata	X
Funcionarias(os) Contrata que cubren reemplazos	X
Funcionarias(os) de Planta o Titulares	X
Personal contratado como honorarios	X
Personal contratado como unipersonal	X
Personal contratado por empresa externa	X

**3.2. DIFUSION DEL PROCESO.**

La Pauta de Evaluación y Descripción del Cargo del Proceso de Selección se difundirá en las páginas web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y [www.psiquiatricoputaendo.cl](http://www.psiquiatricoputaendo.cl) como también a través del

correo institucional al interior de los Establecimientos del Servicio de Salud, a partir del día Miércoles 01 de Septiembre del 2021.

### 3.3. POSTULACION DEL PROCESO.

Los y las interesados/as podrán revisar los antecedentes y anexos requeridos para postular, en las páginas [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y [www.psiquiatricoputaendo.cl](http://www.psiquiatricoputaendo.cl). Así mismo podrán entregar sus antecedentes en un **sobre cerrado, indicando nombre completo y cargo al que postula**, a la Oficina de partes de Partes del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Ubicado en calle José Antonio Salinas 2500, Putaendo, de Lunes a Jueves de 9:00 a 17:00 hrs y Viernes hasta las 16:00 hrs. O a través del correo [selección.hpp@redsalud.gov.cl](mailto:selección.hpp@redsalud.gov.cl) indicando en asunto el cargo que postula y anexando todos los documentos y certificados solicitados. **Siendo la recepción de antecedentes sólo a través de estas 2 vías hasta el día Martes 14 de Septiembre del 2021 a las 17:00 hrs. Quienes no cuenten con la totalidad de los documentos solicitados quedarán automáticamente fuera del proceso.**

### 3.4 Documentos obligatorios Requeridos para Postular.

1. Fotocopia de Cédula de Identidad (por ambos lados y vigente)
2. Certificado de Situación Militar al día (OBLIGATORIO en hombres)
3. Curriculum Vitae (OBLIGATORIO)
4. Fotocopia simple de certificado de título profesional. (OBLIGATORIO)
5. Declaración jurada simple que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) EA y art. 54 DFL 1/19653. Utilizar formato **ANEXO N°1**, Este documento debe tener firma y fecha actualizada, al menos con 3 meses de antigüedad. (OBLIGATORIO)
6. Copia de certificados que acrediten experiencia profesional. Utilizar el formato **ANEXO N°2**, disponible en la página web: [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl). y en los cuales indican Nombre del cargo, funciones, fechas (día, mes año) que indique tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de Jefatura que acredita dicha experiencia profesional. **Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no serán considerados para su evaluación.**
7. Certificados que acrediten aprobación de capacitaciones, Diplomados y/o Magister señalado en el punto 6 de la Pauta de Evaluación. Deben indicar claramente entidad que impartió la capacitación, cantidad de horas, fecha de realización, timbre o sello cantidad de horas y nota. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, realizados en los últimos 10 años (2011-2021), en las temáticas señaladas en el perfil de selección y/o Diplomados aprobados con un mínimo de 100 hrs. pedagógicas y/o Magister aprobados, en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

**La recepción de postulaciones se realizará desde las 09:00 hrs. del Miércoles 01 de Septiembre del 2021, hasta las 17:00 hrs. del Martes 14 de Septiembre del mismo año.**

## 4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

### 4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).

- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

**4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:**

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 12 y 54 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada **Declaración Jurada Simple Firmada ANEXO N° 1**, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.

**5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL N° 9 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.**

- A. Título, Profesional de una carrera de a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años en el sector público o privado.
- B. Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestre de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 4 años, en el sector público o privado.

**Para acreditar la admisibilidad se deberá presentar los siguientes documentos:**

- Fotocopia simple de certificado de título profesional. (OBLIGATORIO).
- Certificado de experiencia profesional solicitada en el DFL N°9/2017. (OBLIGATORIO).
- Declaración Jurada simple, al menos con 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación nombre y firma (Anexo N°1). (OBLIGATORIO).

Los postulantes que cumplan con toda la documentación señalada en el párrafo anterior y no tengan su Declaración Jurada Simple con fecha actualizada, serán notificados a sus correos electrónicos y se les solicitará remitir Declaración Jurada con FECHA ACTUALIZADA, dentro de 48 horas, para que esta postulación sea evaluada como ADMISIBLE. LOS POSTULANTES QUE NO REMITAN ESTE ANTECEDENTE ACTUALIZADO EN LOS PLAZOS SEÑALADOS, NO CONTINUARÁN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

## 6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

<b>FORMACION EDUCACIONAL</b>	Título Profesional de carrera reconocida por el estado, tales como: Ingeniería Comercial, Ingeniería en Administración, Ingeniería en Recursos Humanos, Ingeniería Civil o Industrial, Ingeniería en Gestión Pública o Administración Pública, Asistente Social y Psicólogo.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	Experiencia Profesional de 5 años en Gestión de Personas en establecimientos públicos o privados.  Experiencia profesional de 3 años en Gestión Pública de personal  Experiencia profesional de 3 años en el área de Gestión de Personas en Sector Público en Salud  Experiencia profesional de 3 años en cargos de jefatura liderando procesos de gestión de personas en calidad de titular, suplencia o subrogancia efectiva (certificada).
<b>CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO</b>	Capacitación en competencias interpersonales (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, manejo de conflictos, atingentes al perfil de cargo) Mínimo 20 horas pedagógicas.  Capacitaciones en competencias técnicas (gestión y desarrollo de personas, gestión de salud, liderazgo, desarrollo organizacional, entre otras) Mínimo 20 horas pedagógicas.  Deseable Diplomado o Magister en áreas relacionadas al cargo (gestión y desarrollo de personas, gestión de salud, liderazgo, desarrollo organizacional, entre otras) Mínimo 100 horas pedagógicas.

## 7. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el Acta final del Proceso de Selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas. Además corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de Evaluación.

**La Comisión Evaluadora estará conformada por:**

- **Subdirectora Gestión de las Persona, Hospital Psiquiátrico Philippe Pinel de Putaendo.**
- **Representante FENPRUSS Hospital Psiquiátrico Philippe Pinel de Putaendo.**
- **Psicóloga Laboral, Hospital Psiquiátrico Philippe Pinel de Putaendo.**

## 8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

<b>Etapas</b>	<b>Fecha</b>
Publicación del proceso de selección	01 de Septiembre del 2021
Recepción de antecedentes	Del 01 de Septiembre al 14 de Septiembre del 2021.
Evaluación curricular*	Semana del 20 de Septiembre del 2021.
Evaluación Técnica	27 de Septiembre del 2021
Evaluación Psicolaboral*	Del 29 de Septiembre al 06 de Octubre del 2021
Entrevista Personal*	Del 11 al 15 de Octubre del 2021
Fecha probable de notificación a postulantes del proceso de selección*	Semana del 18 de Octubre del 2021.

\*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

## 9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 3.4, 4 y 5 según corresponda.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

9.3 Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación del proceso de selección.

## 10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

### Etapa de evaluación:

- 1.- Evaluación Curricular: 25 puntos
- 2.- Evaluación Técnica: 20 puntos
- 3.- Evaluación Psicológica: 15 puntos
- 4.- Entrevista Personal: 40 puntos

### 10.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/ PUNTAJE MAXIMO 25 PUNTOS

#### 10.1.1 Experiencia Profesional/ Máximo 16 puntos.

- **Experiencia Profesional en Gestión de Personas en Establecimientos Públicos o Privados/ Máximo 4 puntos.**

Tiempo Desempeñado	Puntaje
Hasta 4 años 11 meses 29 días	0
De 5 a 6 años	1
De 6 años 1 día a 7 años	2
De 7 años 1 día a 8 años	3
De 8 años en adelante	4

- **Experiencia Profesional en Gestión Pública de Personal/ Máximo 4 puntos.**

Tiempo Desempeñado	Puntaje
Hasta 2 años 11 meses 29 días	0
De 3 a 4 años	1
De 4 años 1 día a 5 años	2
De 5 años 1 día a 6 años	3
De 6 años en adelante	4

- **Experiencia profesional en el área de Gestión de Personas en Sector Público en Salud/Máximo 4 puntos.**

Tiempo Desempeñado	Puntaje
Hasta 2 años 11 meses 29 días	0
De 3 a 4 años	1
De 4 años 1 día a 5 años	2
De 5 años 1 día a 6 años	3
De 6 años en adelante	4

- **Experiencia Profesional en cargos de Jefatura liderando procesos de Gestión de Personas en calidad de titular, suplencia o subrogancia efectiva (certificada)/Máximo 4 puntos.**

Tiempo Desempeñado	Puntaje
Hasta 2 años 11 meses 29 días	0
De 3 a 4 años	1
De 4 años 1 día a 5 años	2
De 5 años 1 día a 6 años	3
De 6 años en adelante	4

**10.1.2 Capacitaciones y Formación de Postítulo. / Máximo 9 puntos.**

Postítulo	Cantidad	Ptje	Puntaje Máx.
Deseable Diplomado y/o Magister atingente al cargo (Gestión y Desarrollo de Personas, Gestión de Salud, Liderazgo, Desarrollo Organizacional, entre otras) con un mínimo de 100 horas pedagógicas.	1	1	2
	2 o más	2	

Tipo de Capacitación	Cantidad	Ptje	Puntaje Máx.
Capacitaciones Aprobadas en Competencias Interpersonales (Liderazgo, Trabajo en equipo, Comunicación efectiva, Manejo de conflictos, atingentes al perfil del cargo) con un mínimo de 20 horas pedagógicas.	De 1 a 3	2	4
	De 4 o más	4	

Tipo de Capacitación	Cantidad	Ptje	Puntaje Máx.
Capacitaciones en Competencias Técnicas (Gestión de Procesos, Calidad, Gestión de Salud, Normas, Modelos Conceptuales, Estrategias, entre otras) con un mínimo de 20 horas pedagógicas.	De 1 a 2	1	3
	De 2 a 3	2	
	4 o más	3	

**Pasarán a la siguiente etapa las personas que obtengan los 6 mejores puntajes.**

## **10.2.- PRUEBA TÉCNICA/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS**

Se realizará una prueba técnica compuesta por preguntas de alternativas y desarrollo, donde se evaluarán los siguientes contenidos:

- Conocimiento en materias específicas en materias relacionadas con el cargo, tales como:
- DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, texto refundido, coordinado y sistematizado del estatuto Administrativo Ley 18.834
- DFL 1 de 2005 del Ministerio de Salud, refundido, coordinado y sistematizado del DFL 2763 de 1979 y de las leyes N 18.933 y N 18.469
- Ley 18.575 orgánica constitucional de bases de administración del Estado.
- Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
- Ley 20.285 sobre transparencia de la función pública.
- Dominio de la legislación y normativa para el Sector Público, especialmente la aplicación del Estatuto Administrativo Ley 18. 834, ley 15.076, Ley 19.664, Honorarios sumaalzada, y de otros procesos relacionados con el ciclo laboral del personal
- Conocimientos de los procesos de Gestión de Personas del Sector Público de Salud.
- Conocimiento y experiencia en el manejo de sistema de información de Recursos Humanos (SIRH).
- Conocimiento y experiencia en el manejo de sistema de Contraloría (SIAPER).
- Ley N 20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.
- Normas de aplicación general de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Manejo de OFFICE nivel avanzado

**Pasarán a la siguiente etapa las personas que obtengan los 4 mejores puntajes.**

## **10.3.- EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS**

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 8-15 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 1-7 puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 puntos

**Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.**

## **10.4.- ENTREVISTA PERSONAL/ PUNTAJE MAXIMO 40 PUNTOS**

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:



Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	27- 40 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	14- 26 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1- 13 puntos

### **11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO**

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **65 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, el proceso de selección será declarado desierto por falta de postulantes idóneos.

### **12. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION.**

La Comisión del Proceso de Selección propondrá al Director del Establecimiento, la nómina de los/as postulantes considerados idóneos/as en base al puntaje definido en el punto 11 de la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora. En caso de no resultar ninguno elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo proceso de reclutamiento y selección por única vez. Asimismo, la respectiva autoridad debe considerar lo señalado en el Artículo 1º de la Ley 21.015 para la toma de decisión final.

El artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a la Directora del Servicio si, entre los postulantes evaluados como idóneos, hay persona con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que aprueba el reglamento del artículo 45 de la Ley N°20422/2010.

### **13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:**

**13.1.-** La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Depto. de Desarrollo de Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por 4 meses, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

**13.2.-** De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

**13.3.-** En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

**13.4.-** Si el/ la funcionario/a seleccionado/a opta por mantener su titularidad, el Servicio de Salud destinará al funcionario/a para cumplir con sus nuevas funciones, en la misma Planta y Grado que posee si el establecimiento es distinto al que optó.

**13.5.-** Si el/la funcionario/a que resulta seleccionado/a es titular y pertenece a un establecimiento del Servicio de Salud Aconcagua distinto al que convoca, corresponderá a la Jefatura de Gestión de Personas del establecimiento que realizó el llamado, entregar correlativo del cargo a contrata que se iba a proveer por proceso de selección, al establecimiento del funcionario/a titular que resultó seleccionado/a e informar al Departamento de Gestión de Personas de la Dirección para gestionar el cambio de establecimiento de la funcionario/a titular.

**13.6.-** Esto no aplica en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que, en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.